

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 2.549/2020

ANUNCIO: INFORMACIÓN PÚBLICA BASES REGULADORAS

Expediente nº: 403/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12/08/2020, acordó la aprobación provisional de las Bases Reguladoras de las Ayudas extraordinarias para empresas dedicadas a la elaboración y crianza de vinos con establecimiento en el municipio de Moriles afectadas por la declaración del estado de alarma como consecuencia de la pandemia del covid-19.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el 17.2 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Moriles, 14 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.